




CARÁTULA DE VERSIÓN PÚBLICA

I.- El nombre de la dependencia o entidad académica:	FACULTAD DE PEDAGOGÍA
II.- La identificación del documento:	19 actas de Consejo Técnico consistentes en 47 Fojas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombres y Matrículas de Alumnos
IV.- Fundamento legal y motivación	Artículos 55, 58, 60 Fracción III de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; numeral Quinto, Séptimo, fracción III, Quincuagésimo Séptimo, fracción I y Sexagésimo Tercero Lineamientos de Clasificación y Desclasificación de la Información; Así como para la elaboración de Versiones Públicas y Artículos 6, fracción VIII, 45 y 83 fracción III del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de la Universidad Veracruzana.
V.- Firma autógrafa del titular:	
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	Acta 21/2022 09 de mayo de 2022
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/

Facultad de Pedagogía Región Veracruz
Acta de Consejo Técnico
31 marzo de 2022
11:30 horas

En la ciudad de Boca del Rio, siendo las 11:30 horas del día 31 de marzo de 2022, reunidos en la Facultad de Pedagogía, Veracruz, los Integrantes del H. Consejo Técnico, a saber: Dra. María del Carmen Sánchez Zamudio, Directora de la Facultad; Dra. Perla Milagros Leonor Macedo Pereda, Secretaria de la Facultad; Dra. Yareth Pérez Carmona, catedrática; Dra. Guadalupe Huerta Arimendi, Consejera Maestra; Dr. Carlos Esteban Hernández Martínez, catedrático; C. Jesús Alexis Won Peña, Consejero Alumno; para atender la solicitud de **baja extemporánea**, de las experiencias educativas **COMUNICACIÓN PEDAGÓGICA**, con **NRC 86506**, y **CONSTRUCCIÓN DE PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA**, con **NRC 82493**; para **DARSE DE ALTA** en la experiencia educativa **CONSTRUCCIÓN DE PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA** con **NRC 89948**, del semestre **Febrero – julio 2022**, de la [REDACTED] con matrícula [REDACTED] INADO 260 alumna de esta Facultad.

El día de hoy, el H. Consejo Técnico acordó lo siguiente: Después de haber revisado la solicitud, mediante oficio de fecha 28 de marzo del presente año, de la alumna [REDACTED] con número de Matrícula [REDACTED] el H. Consejo Técnico **AUTORIZA LA BAJA EXTEMPORÁNEA de las experiencias educativas COMUNICACIÓN PEDAGÓGICA, con NRC 86506 y CONSTRUCCIÓN DE PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, con NRC 82493, en virtud del siguiente argumento: tuvo un error a la hora de registrarse en la plataforma y apenas se percató, por eso el cambio. Además, se le AUTORIZA inscripción extemporánea a la experiencia educativa CONSTRUCCIÓN DE PROBLEMAS DE INVESTIGACIÓN EDUCATIVA, con NRC 89948.**

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 11:40 horas del mismo día de su fecha, firmando los que en ella intervinieron. Consten.



DRA. MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ ZAMUDIO
DIRECTORA DE LA FACULTAD



DRA. GUADALUPE HUERTA ARIZMENDI
MAESTRA CONSEJERA



DRA. YARETH PÉREZ CARMONA
CATEDRÁTICA



DRA. PERLA MILAGROS LEONOR MACEDO PEREDA
SECRETARIA DE LA FACULTAD



DR. CARLOS ESTEBAN HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
CATEDRÁTICO



C. JESÚS ALEXIS WON PEÑA
ALUMNO CONSEJERO

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PROTECCIÓN DE DPSO
- 3.- ELIMINADO Matrícula, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con LEY 316 DE PROTECCIÓN DE DPSO
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."